# ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Símbolo Permanente de Paz

INSTRUCTIVO DAD 001/2016 DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Santa Tecla, diciembre de 2016

## INDICE



Página No. INTRODUCCIÓN 1 I. OBJETIVOS 2 2 GENERAL 2 • ESPECIFICOS 2 II. BASE LEGAL III. ALCANCE Y APLICACION 2 IV. NORMAS 3 7 V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO VI. INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL 11 INSTRUCTIVO REVISION Y ACTUALIZACION 11 11 CONTROL DE CAMBIOS VIGENCIA Y APROBACION 11 VII. 12 VIII. ANEXOS

# INTRODUCCIÓN



El capital humano es vital para el funcionamiento de toda institución y de su selección e idoneidad depende el logro de las metas y los objetivos institucionales, es importante garantizar el derecho de acceso al empleo público, a través de igualdad de condiciones, para lo que es necesario establecer la normativa y un proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, que garantice de forma transparente las contrataciones de personal que se realicen y que sean las idóneas en relación al perfil requerido para cada puesto de trabajo, el personal contratado deberá también aplicar los valores institucionales de respeto a la dignidad humana, equidad, solidaridad, integridad, tolerancia y disciplina.

El presente instructivo establece los objetivos, base legal, normas, procedimiento a seguir, las instrucciones para el mantenimiento del mismo, y su vigencia.

### I. OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar que el derecho de acceso al empleo público en la ANSP se realice en condiciones de igualdad, sin discriminación, tomando como referencia el perfil requerido para cada puesto de trabajo, siguiendo los procedimientos creados para tal fin y observando la normativa aplicable y pertinente.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer normas para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación de personal.
- Establecer el procedimiento a ejecutar para el reclutamiento, evaluación, selección y contratación de personal.
- Garantizar la transparencia en el proceso de reclutamiento y selección de personal, considerando fundamentalmente el mérito, la capacidad, idoneidad e igualdad de oportunidades, y su publicación a través del portal de gobierno abierto (www.empleospublicos.gob.sv)

### II. BASE LEGAL

La base legal en que se sustenta el presente documento es la siguiente:

- Ley de Salarios Vigente
- Ley de Presupuesto General del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto, Capítulo III, relacionados con el personal, Art. 83.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Capítulo I, Normas Relativas al Ambiente de Control, Políticas y Prácticas para la administración del capital humano, Art. 17.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Instructivo sobre relaciones laborales en el Órgano Ejecutivo.

# III. ALCANCE Y APLICACIÓN

Los procedimientos y normas que se establecen en este instructivo son de aplicación obligatoria en los procesos iniciados para cubrir vacantes en la ANSP; los cuales comprenden: 1. Proceso de Reclutamiento, 2. Procesos de evaluación y selección de personal, 3. Nombramiento en el cargo y elaboración de acuerdo

o contrato, 4. Proceso de inducción de servidores(as) publicos(as), seguimiento del período de prueba de servidores(as) públicos (as) publicos (as)

### IV. NORMAS

- La contratación de personal administrativo o docente por nuevo ingreso o por cambio de plaza, dependerá de la existencia de plazas vacantes, de la aprobación del (la) Director(a) General; y de los instrumentos normativos emanados de la Presidencia de la República y de las políticas emanadas por el Ministerio de Hacienda.
- 2. Las responsabilidades por la dirección y administración de los procesos de reclutamiento, evaluación, selección, inducción y seguimiento en el periodo de prueba, será del Departamento de Recursos Humanos, siendo el nombramiento responsabilidad de la autoridad superior. También será responsable de declarar los concursos válidos, desiertos o nulos.
- 3. Será responsabilidad de la jefatura solicitante del puesto vacante, elaborar el perfil que deben reunir los candidatos, la prueba de conocimiento técnico especializado con sus respectivas respuestas y el requerimiento por escrito al Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos con la aprobación del jefe inmediato superior. Colaborar con el Departamento de Recursos Humanos en el proceso de inducción de la persona seleccionada. En el caso de requerimiento de docentes o instructores, la requisición se enviará a la Secretaría General, para ser presentada ante el Consejo Académico para la aprobación correspondiente, dicho requerimiento deberá tener el visto bueno de Jefe o Jefa de la División de Estudios.

Elaborar y realizar la evaluación del periodo de prueba y remitir el informe respectivo al Departamento de Recursos Humanos.

4. Las vacantes de personal y plazas nuevas estarán disponibles preferiblemente a postulantes internos, sean éstas, por ascenso o traslado de empleados o por el sistema de reclutamiento, evaluación y selección de personal, tomando en consideración las diferentes necesidades de personal, cuando ésta sea declarada desierta, se procederá a realizar la convocatoria externa.

Para declarar una o más plazas vacantes esta debe contar con la previsión presupuestaria correspondiente.

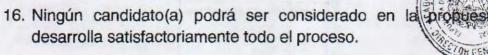
- 5. Los cargos de confianza serán cubiertos con las personas que él o la Director(a) General, considere sean apropiadas para su desempeño y requerirán acta de no realización de concurso interno y externo, aprobada por el (la) Director(a) General.
- 6. Para participar en las convocatorias externas, los candidatos(as) que cumplan con el perfil requerido y descrito en la directriz correspondiente, únicamente podrán concursar aplicando a través del portal de gobierno abierto: <a href="www.empleospublicos.gob.sv">www.empleospublicos.gob.sv</a>, el cual permanerá abierto en un plazo mínimo de cinco días. El Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos revisará el portal para recibir información de los candidatos(as) y la presentará a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos.
- 7. El Departamento de Recursos Humanos será el responsable de:
  - a) Ejecutar el proceso de reclutamiento, selección, e inducción de personal de la Academia.
  - b) Elaborar las directrices correspondientes para los concursos de oposición de las nuevas contrataciones o ascensos las cuales deberán contener: 1. Tipo de concurso (interno, externo o mixto) 2. Nombre de la plaza vacante 3. Misión del cargo 4. Funciones y 5. Requisitos del perfil y gestionar la autorización ante el (la) Director(a) General o ante el Consejo Académico.
  - c) Hacer del conocimiento a la Secretaría General del SITANSP, los concursos de plazas nuevas o plazas vacantes autorizados por el (la) Director (a) General o por el Consejo Académico.
  - d) Revisar el portal de gobierno abierto: <a href="www.empleospublicos.gob.sv">www.empleospublicos.gob.sv</a> a fin de preseleccionar, según requerimientos, los candidatos(as) externos que hayan aplicado a dicha plaza.
  - e) Elaborar acta de preselección, recopilar las solicitudes y los documentos de los candidatos(as) en base al perfil, remitir a la jefatura solicitante con los expedientes de todos los candidatos que cumplan con el referido perfil a fin de que les realicen las pruebas de idoneidad

para el cargo, las cuales se realizaran en un plazo minimo de tres días hábiles, después de recibida el acta de preselección de securido de tres días

- f) Realizar pruebas psicológicas y entrevistas a los candidatos elegibles que participan en las convocatorias, dentro de un plazo mínimo de tres días hábiles, posterior a las evaluaciones de idoneidad, requiriendo apoyo a la División de Estudios o la División de Administración para efectuar pruebas de conocimiento técnico especializado.
- g) Requerir a la Unidad de Régimen Interno, que verifique antecedentes policiales de los candidatos (a) elegibles, en las bases de datos que dispone la Policía Nacional Civil, y en caso de ser necesario, realizar una verificación de campo, a efecto de asegurarse que no pertenezcan o tengan vínculos con estructuras delincuenciales o terroristas.
- h) Solicitar a los candidatos(as) elegibles, firmen una declaración jurada, en la que acepten que si omiten información o proporcionan datos falsos, será causa suficiente para no ser admitido(a) como empleado(a) de la academia o bien remoción del cargo de la institución una vez aceptado(a).
- Completar la información que debe contener la solicitud de empleo, los formularios de seguro de vida y el formulario del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- j) Solicitar al candidato o candidata seleccionado(a) la siguiente documentación: 1. Exámenes médicos (VDRL, Tórax o Esputo), 2. Solvencia de la Policía Nacional Civil (Original) para presentarla a la Academia Nacional de Seguridad Pública, 3. Fotocopia de partida de nacimiento (reciente), 4. Título académico 5. Fotocopia de contrato de depósito en cuenta de ahorro en un banco del sistema financiero, 6. Fotografía reciente, 7. Los servidores públicos que administren o manejen bienes o fondos públicos, deberán presentar la declaración jurada de patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, dentro del plazo máximo de 60 días posteriores a su nombramiento.
- El Jefe del área solicitante, realizará prueba de conocimiento técnico especializado a todos los candidatos y candidatas preseleccionados, sin descartar a ninguno (a), la calificará y la remitirá al Departamento de

Recursos Humanos, para continuar con el proceso de selección. En el caso de docentes, la prueba será elaborada y calificada por la Jefatura de la División de Estudios y será remitida al Consejo Académico, para que autoricen la contratación del candidato(a) que a su criterio consideren idóneo(a).

- 9. El Departamento de Recursos Humanos, realizará las evaluaciones que le competen, consolidará los resultados de todas las pruebas, elaborará un informe y presentará la terna de candidatos o candidatas con mejores resultados, incluyendo los antecedentes de todos los participantes, dentro de un plazo mínimo de diez días, al Director(a) General para que autorice la contratación del candidato(a) que a su criterio considere idóneo(a).
- 10. El Departamento de Recursos Humanos, notificará los resultados de las pruebas a los y las participantes dentro de un plazo máximo de cinco días, a partir de la selección y autorización de contratación del Director General de la ANSP.
- 11. El Departamento de Recursos Humanos, al finalizar el referido proceso, abrirá un expediente, el cual contendrá toda la documentación requerida como evidencia de cumplimiento de normas, y procederá a elaborar el acuerdo de contratación, la referida documentación se remitirá al área de archivo del Departamento de Recursos Humanos para la conformación del expediente de personal, con la finalidad de documentar la contratación y el historial desde su inicio.
- 12. Proporcionar al empleado(a) fotocopias de las funciones y/o actividades que debe realizar en el puesto de trabajo.
- 13. Iniciar el proceso de inducción a la persona contratada, el cual será continuado en la unidad organizativa a la que fuere asignado.
- 14. Dar seguimiento durante el nombramiento en calidad de prueba por el término de treinta días, si se seleccionase una persona externa a la ANSP y tres meses, si se seleccionase a una persona que ya está al servicio de la institución, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la ANSP.
- 15. El uso de la información recabada a lo largo del proceso será considerada como confidencial y de uso reservado del área de Recursos Humanos, limitado al proceso de evaluación y posterior selección de los candidatos(as).





# V. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PI	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	O: RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ACION DEL RECURSO HUMANO
Responsable	Paso No.	Actividad
Jefe(a) dependencia solicitante	01	Presenta requerimiento de personal y perfil, al Departamento de Recursos Humanos.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	02	Recibe requerimiento y gestiona autorización del Director(a) General para puesto administrativo y para plaza de docente gestiona autorización de Consejo Académico.
Director(a) General/ Consejo Académico	03	Remite al Departamento de Recursos Humanos instrucción para realizar convocatoria de reclutamiento, selección y evaluación de personal para la dependencia solicitante.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	04	Procede a elaborar directriz de convocatoria para la plaza solicitada y la remite a Director(a) General / Consejo Académico para su aprobación.
Director(a) General/ Consejo Académico	05	Recibe y revisa, observando las siguientes situaciones:  a. Si la directriz está bien, la aprueba y la devuelve al Departamento de Recursos Humanos.  b. Si no está conforme, margina las correcciones a la directriz y devuelve para que se le incorporen y se continúa con lo establecido en el paso No. 4.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	06	Realiza las notificaciones de la siguiente manera:  a. Se realiza, primero, convocatoria interna tal como se establece en directriz y lo informa a la dependencia solicitante.  b. Si se trata de una convocatoria externa, se publicará el
		concurso en el portal de gobierno abierto: <a href="https://www.empleospublicos.gob.sv">www.empleospublicos.gob.sv</a> y en pagina Web de ANSP, se recibirán currículos u hojas de vida únicamente a través del portal, el cual permanerá abierto en un plazo mínimo de cinco días. Los candidatos(as) que apliquen deben anexar fotocopia de titulo o certificado de grado académico solicitado y fotocopia de DUI.

	07	Hace del conocimiento a la Secretaría General del SITANSP, los concursos de plazas nuevas o plazas vacantes autorizados por el (la) Director (a) General o por el Consejo Académico.
El Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos	08	Revisará el portal para recibir información de los candidatos(as) y la presentará a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	09	Recibe la información de los candidatos(as) en fechas programadas, según la directriz, debiendo observar lo siguiente:
		a. La convocatoria interna, se declarará desierta, cuando nadie del personal de la ANSP, aplíque o cuando estos no cumplan con los requisitos establecidos. Se deberá continuar con el paso No. 6 literal b.
		b. Cuando los candidatos(as) cumplen con los requisitos, se continuará con lo establecido en el paso No. 9.
	10	Procede a revisar currículos u hojas de vida e información y preselecciona de conformidad a los requerimientos establecidos,
	11	Solicita a los preseleccionados(as) presentar Declaración Jurada en la que acepta someterse voluntariamente a que la ANSP verifique la información en la que si omiten o proporcionan datos falsos, será causa suficiente para no ser admitidos como empleados(as) o de remoción del cargo de la ANSP, una vez haya sido aceptado(a).
	12	Elabora acta de preselección y remite conjuntamente con toda la documentación a la dependencia solicitante, a efecto que está realice las pruebas de conocimientos técnicos requeridos.
Jefe(a) Dependencia solicitante	13	Recibe el acta de los (las) preseleccionados(as) y la documentación completa de los candidatos(as) y procede a realizarles las pruebas de conocimientos técnicos requeridos, dentro de un plazo mínimo de tres días, después de recibida el acta de preseleccionados y envía al Departamento de Recursos Humanos el informe de resultados de la prueba aplicada conjuntamente con toda la documentación, con el objeto de que procedan a realizar las evaluaciones correspondientes.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	14	Recibe documentación e informe de resultados, de prueba de conocimientos técnicos requeridos y los remite al Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos

		Humanos, para que se les apiquer las evaluaciones correspondientes, dentro de un plazo munimo de tres días, después de recibido el informe de resultados de la prueba de conocimientos técnicos.
Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos	15	Aplica a los candidatos (as) las pruebas psicológicas y la entrevista personal garantizándoles igualdad de oportunidades a todos los candidatos(as), así como igualdad de condiciones, cuando se trata de personas con discapacidad.
	16	Revisa y califica pruebas psicológicas, procede a elaborar informe en el cual debe tomarse en cuenta, el merito, la capacidad y la idoneidad; dentro de un plazo mínimo de diez días y posteriormente, remite a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos el informe de los resultados.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	17	Recibe, revisa y coordina con Jefe(a) de Unidad de Régimen Interno, para que verifique antecedentes policiales de los candidatos (a) elegibles, en las bases de datos que dispone la Policía Nacional Civil, y en caso de ser necesario, verificar antecedentes, a efecto de asegurarse que no pertenezcan o tengan vínculos con estructuras delincuenciales o terroristas.
Jefe(a) Unidad de Régimen Interno	18	Recibe y coordina con PNC, para que le proporcionen información de antecedentes delincuenciales que registren los cuanditos (as) en las bases de datos que dispone la referida institución, y en caso de ser necesario, verificar antecedentes, a efecto de asegurarse que no pertenezcan o tengan vínculos con estructuras delincuenciales o terroristas.
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	19	El Departamento de Recursos Humanos recibe el informe de la verificación de antecedentes, y lo remite al Técnico(a) Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos para que incorpore al informe final.
Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos	20	Incorpora al informe final los resultados de la verificación de antecedentes y lo remite a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	21	Recibe el informe final, revisa y remite al Director(a) General, el informe de los mejor evaluados con toda la documentación.
Director(a) General/Consejo Académico	22	Recibe, revisa con base a los resultados y designa y autoriza la persona a contratar y devuelve a Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos.

Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos	23	Recibe, revisa y margina al Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos para que notifique resultados y contacte a la persona seleccionada(o) que será nombrada(o) o contratada(o) en fecha programada y al Técnico(a) de acciones de personal para que tome nota en lo que se refiere al pago de salario y la elaboración del acuerdo o contrato, según corresponda.
Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos	24	Recibe, revisa y contacta a la persona seleccionada(o), informándole que será nombrada(o) o contratada(o) para que se presente a las instalaciones de la ANSP a laborar, en la fecha programada, debiendo proporcionar la documentación establecida en la norma 7, literal j.
	25	Recibe la documentación personal para iniciar las gestiones correspondientes.
	26	Proporciona la solicitud de empleo al candidato (a) para que complete la información, le brinda la inducción como nuevo miembro de la institución y lo presenta al Técnico(a) de Bienestar Laboral.
	27	Informa a la persona a contratar que el nombramiento se considerará en calidad de prueba: si se seleccionase una persona externa a la ANSP el término es de treinta días, y si se seleccionase a una persona que ya está al servicio de la institución el termino es de tres meses, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la ANSP.
Técnico(a) de Bienestar Laboral	28	Recibe a la persona a contratar le entrega formulario de seguro de vida, para que lo complete y firme; informándole que se presente nuevamente al Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos.
Técnico(a) en Reclutamiento, Selección y Evaluación de Recursos Humanos	29	Recibe a la persona a contratar y la presenta a la jefatura de la dependencia solicitante, como nuevo(a) miembro de la institución y se finaliza el procedimiento.
Técnico(a) en Archivo de Recursos Humanos	30	Aperturar el expediente de la persona a contratar.
Técnico(a) en Control de Asistencia de Recursos Humanos	31	Enrolar a la persona nueva a contratar.

## VI. INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL INSTRUCTI

REVISIÓN Y ACTUALIZACION

Para que el Instructivo cumpla con el objetivo de servir como herramienta administrativa y mejora continua, este deberá revisarse periódicamente por el Departamento de Recursos Humanos, redactará y hará las modificaciones correspondientes cuando surjan cambios en la normativa legal vigente.

## CONTROL DE CAMBIOS

Edición anterior Nº	Descripción del cambio	Edición nuevo Nº	Responsable del cambio o emisión	Fecha
S/N/2012	Actualización y mejoras	DAD 001-2016	Licda. Norma Pimentel de Avelar	Diciembre/2016

## VII. VIGENCIA Y APROBACIÓN

El presente instructivo tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Dirección General.

Santa Tecla, diciembre de 2016.

CÚMPLASE,

LIC JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA
DIRECTOR GENERAL

**ANEXO 1** 



# Academia Nacional de Seguridad Pública

DGE-D-000-00-2010

El Director General de la Academia Nacional de seguridad Pública (ANSP), con base en las atribuciones establecidas en el literal f) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la ANSP, EMITE las presentes DIRECTRICES del concurso por oposición de antecedentes para la selección y contratación de una persona para la plaza de PLAZA, de conformidad a los requisitos legales, funciones, competencias establecidas en estas directrices y disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la ANSP. El procedimiento a seguir será el siguiente:

De acuerdo al Artículo 14 del RIT, solicita a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos publicar en carteles visibles en ambas sedes, en página Web de la ANSP y al mismo tiempo, se instruye a las jefaturas difundirla entre todos sus empleados para CONVOCAR al personal de la ANSP interesadas/os en participar en la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos indicados y devenguen un salario menor al asignado en el puesto de PLAZA, del Departamento de XXX, deberán remitir su currículum vitae u hoja de vida al Departamento de Recursos Humanos entre los días FECHAS. Dentro de ese mismo período la Jefa del Departamento de Recursos Humanos preseleccionará a las personas que cumplan el perfil y los requisitos. Para tal efecto levantará acta a más tardar a las quince horas del FECHA y la remitirá en esa misma fecha, con la documentación de las candidatas y candidatos, al Departamento de XXX para que les realicen las pruebas de idoneidad, entre los días FECHAS., posteriormente enviará al Departamento de Recursos Humanos el informe de resultados conjuntamente con la documentación a fin de que en cumplimiento del Art. 15 del RIT, se realicen las pruebas de selección de personal entre FECHAS y prepare el informe del resultado de las evaluaciones, en virtud del cual se seleccionará una terna ó una nómina menor conformada por las/os candidatas/os mejor evaluados, que será remitida a la Dirección General a más tardar el FECHA, para la respectiva selección. Si no se presentasen candidatos/as de entre los/las empleados/as al servicio de la Academia o presentándose, ninguno/a llenase los requisitos, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a más tardar FECHA, levantará acta declarando desierto el concurso interno en la plaza que corresponda y abrirá proceso de concurso externo. Para los efectos del concurso externo, solicita a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos publicar en el portal de empleos públicos, carteles visibles en ambas sedes y en página Web de la ANSP para CONVOCAR personal externo a la academia para una PLAZA DE, del Departamento de XXX, deberán remitir su currículum vitae u hoja de vida a la ANSP a través del portal www.empleospúblicos.gob.sv del FECHAS. Dentro de ese mismo período la Jefa del Departamento de Recursos Humanos preseleccionará a las personas que cumplan el perfil y los requisitos. Para tal efecto levantará acta a más tardar a las guince horas del FECHA y la remitirá en esa misma fecha, con la documentación de las candidatas y candidatos, al Departamento de XXX

para que les realicen las pruebas de idoneidad, entre los días FECHAS, posteriormente enviará al Departamento de Recursos Humanos el informe de resultados conjuntamente con la documentación a fin de que en cumplimiento del Art. 15 del RIT, se realicen las pruebas de selección de personal entre FECHAS y prepare el informe del resultado de las evaluaciones, en virtud del cual se seleccionará una terna ó una nómina menor conformada por las/os candidatas/os mejor evaluados, que será remitida a la Dirección General a más tardar el FECHAS para la respectiva selección. La Dirección General seleccionará de entre la terna presentada, a la persona que considere indicada para cada puesto o si a su criterio ninguna reúne la idoneidad necesaria, declarará desierto el concurso externo y ordenará un nuevo concurso externo. Se da por entendido, conforme al Reglamento Interno de Trabajo, que si seleccionase a un/una empleado/a que ya se encuentra al servicio de la Academia éste deberá ocupar su nuevo cargo por un periodo de tres meses; si su trabajo no fuere satisfactorio a juicio de la Academia, deberá regresar a su cargo anterior y salario anterior. Dentro de ese mismo periodo el/la empleado/a también tendrá derecho a solicitar que se le reinstale en su anterior cargo y salario, si así lo creyese conveniente. Una vez elegida la persona que ocupará la plaza, el Director general remitirá las hojas de vida, las evaluaciones realizadas, el informe de resultados de las mismas y demás documentación anexa al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a la contratación respectiva y se cumplan las demás disposiciones del capítulo II del RIT y demás normativa aplicable. En todo momento, aun después de la selección respectiva, la Dirección General podrá solicitar que las personas participantes presenten las solvencias, constancias o certificaciones que demuestren el cumplimiento pleno y actual de los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo. Si la persona concursante o seleccionada no presentaré dicha documentación dentro de un plazo establecido por la Dirección General, quedará excluida del proceso o se dará por terminada la contratación sin responsabilidad para la ANSP.

Santa Tecla, FECHA.

# CONCURSO PLAZA DE, DEL DEPARTAMENTO DE XXX. REQUISITOS:

- a. xxxxx
- b. XXXXX
- c. XXXXX

## **FUNCIONES:**

- a. xxxxxxxxxxxxxxxx
- b. xxxxxxxxxxxxxxxx
- C. XXXXXXXXXXXXXXXX
- d. xxxxxxxxxxxxxxxx

Plaza: XXXX \$ 00.00	
	Director(a) General



# Academia Nacional de Seguridad Pública Departamento de Recursos Humanos

# ACTA DECLARACIÓN DESIERTO DE CONCURSO INTERNO

En las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, ubicada en el Cantón
Nuevo Edén de la jurisdicción de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, a las quince
horas del día seis de febrero de dos mil catorce, Yo,
Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos de la Academia Nacional de Seguridad
Pública, realizado el concurso interno, para la plaza de y
presentados los resultados a la Dirección General, se considera que la candidata evaluada
no reúnen la idoneidad necesaria para dicha plaza. Por lo que después de haber realizado
la valoración respectiva se declara desierto el concurso interno y se abre proceso de
concurso externo. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Jefe(a) Departamento de Recursos Humanos





# Academia Nacional de Seguridad Pública Departamento de Recursos Humanos

# ACTA REMISIÓN DE CURRICULOS

En las instalaciones de la Academ	ia Nacional de	Seguridad Pút	olica, ubicada en la	ciudad
de San Luis Talpa, Departamento	de La Paz, a la	as quince horas	del día ocho de j	unio de
dos mil quince, Yo		, Jefe	(a) del Departame	ento de
Recursos Humanos, para el proces	o de selección	de un/una can	didato(a) para la p	laza de
Commence of the commence of th	, remit	o los	currículos	de
	,	E MORE		
	, quienes cu	umplen con los	requisitos indicado	s en la
Directriz para dicha plaza.	Los cuales	se remiten	al Departamen	to de
, par	a que realicen	la prueba de	idoneidad. Y no ha	abiendo
más que hacer constar se firma la p	resente.			
Nombre y firma:				



# Academia Nacional de Seguridad Pública Dirección General

# ACTA DE CONTRATACIÓN DE REPRESENTANTE PATRONAL

En las instalaciones de la Academia Nacional de seguridad Pública, ubicada en la ciudad
de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las siete y treinta horas del día veintidós de
marzo de dos mil xxxx, Yo, mayor de edad,
abogado, del domicilio de, en mi calidad de Director(a) General de la
Academia Nacional de Seguridad Pública, actuando en nombre y representación de esta
Academia, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo número 27, de fecha uno de junio de dos
mil nueve, publicado en el Diario oficial número 99, Tomo número383 de fecha uno de junio
del mismo año, con base en el artículo 10, literales c) y f) de la Ley Orgánica de esta
institución, emitida mediante del Decreto Legislativo número 195, del veinte y siete de
febrero de mil novecientos noventa y dos y base a las atribuciones establecidas en el
artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo de esta institución que dice: "Cuando se trate
de llenar una plaza vacante o nueva que corresponda a representantes patronales o
empleados de confianza, esta deberá ser cubierta con la persona que el Director General
considere más apropiada para desempeñar el cargo de que se trate". Por lo que después
de haber realizado la valoración respectíva y de acuerdo a la necesidad de contratación de
personal que apoye las labores que realiza esta dirección con rigurosa reserva de las
operaciones y asuntos administrativos de la institución, y de acuerdo al Artículo siete literal
a) del Reglamento Interno de Trabajo que dice: "Representantes patronales, las personas
que ejercen funciones de dirección o de administración en la Institución. Tienen tal
categoría: numeral 3) Los Jefes de División, los Jefes de Departamento, Jefes de Unidades

y el Secretario	General;" resuelvo	designar a	1			
representante	patronal	para	que	administre	los	recursos
		de	e la institu	ción a partir de	l día xxx	de mes de
año. Habida cor	nsideración que por	r tratarse d	e represe	ntante patronal	y de ac	uerdo a la
excepción del A	rticulo dieciocho de	Reglamer	nto Interno	o de Trabajo, "	Toda plaz	za vacante
con excepción d	de las que correspo	ndan a los	represen	tantes patronal	es o emp	oleados de
confianza será	sometida inicialmen	ite a concu	irso con	el salario corre	spondien	te", por lo
tanto, resuelvo r	no realizar convoc	atoria inte	rna y ext	erna para Ilena	r dicha p	laza. Y no
habiendo más qu	ue hacer constar se	firma la pre	sente.			
		Director(a)	General			





SOLICITUD DE EMPLEO FECHA

PARENTESCO PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE O ACOMPAÑANTE HEJOS HERMANOS	NOMBRE Y DOMICILIO  HOMBRES  HOMBRES  mediante la cuel podantos (ocalizatie urgen		DIN	LUGAR DE (Ofrección	
3 REGISTRO DA PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE O ACCMIPAÑANTE HIJOS	NOMBRE Y DOMHCILIO  HOMBRES	FECHA		OCUPACION	v Teléfono)
3 REGISTRO DA PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE O ACCMIPAÑANTE HIJOS	NOMBRE Y DOMHCILIO  HOMBRES	FECHA		OCUPACION	v Teléfono)
3 REGISTRO DA PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE O ACOMPAÑANTE HIJOS	NOMBRE Y DOMHCILIO  HOMBRES	FECHA		OCUPACION	v Teléfono)
REGISTRO DI PARENTESCO PADRE MADRE CONVUGE O ACOMPAÑANTE	NOMBRE Y DOMHCILIO  HOMBRES	FECHA		OCUPACION	v Teléfono)
3 REGISTRO DI PARENTESCO PADRE MADRE CONVUGE O ACOMPAÑANTE	NOMBRE Y DOMHCILIO  HOMBRES	FECHA		OCUPACION	v Teléfono)
3 REGISTRO DI PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE O			>N		v Tellifone)
3 REGISTRO DI PARENTESCO PADRE MADRE		OCUPACIO	N		
3 REGISTRO DI PARENTESCO PADRE		осираск	»M		
3 REGISTRO DI PARENTESCO		осираск	PM		
3 REGISTRO D				THEASTE	TRANS
asado lubes o agrupaciones a Padece de algún imper	Acompañado  que perionece o ha perionecido:		Su t	imlia 🔾	Pupilaje C
stado Civil: (Marque o				usind con: (Marque	Amigos
gar de Napimiento: o. (SSS:	No. y Clare de Licencie:	DEPARTABLE	a		HACIONALIDAD
cha de Nacimiento:		***************************************	NO	Ednd	
stret Electoral No.:	LUGAN V RECHA DE EXPEDICION				- to
rección:				Telélono:	
esto que solicita:	IOMBRE COMPLETO SEGUN CEDULA O PARTIDA DE NI				
INFORMACION					
	ACADEMA NACIONAL DE GEGORIO	ab Poaciox		FECHA	HORA
	Todos los documentos a presentar debe cueles paserán a ser propiedad de ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDA		s, lus	3a ENTREVISTA	mores
	entrenerlo y colocario en el puesto más La solicitud deberá entregarar con toda la enoxando una fotografía. Ninguna soli tomada en cuenta.	adecuado. a información con citud incompleta	recta;	2a. ENTHEVISTA FECHA	HORA
FOTOGRAFIA RECIENTE			mien-	FECHA	HORA
	Le rogamos ilemar este solicitud CON L. Tenga presente que cuento más sopami tos y habilidades, estaremos en mejo		A	1a. ENTREVISTA	

		NO	MBRE	YDI	RECC	ION DE LA	INSTITUC	HON	CURSO	ARO	TITUL	O DIPLOM
PRIMARI	A											
EDUC. BAS (70. a 90		-		_	_			二				
BACHILLER	-	-										
ECNICO U C	TROS		_									
UNIVERSITA	RIOS	=										
POST-UNIVE	ASIT.	二										
Qué estudios Qué eño cur lorario de cla	se7 _			1		¿En que íne	ntituoión?					
5 OTRO	SES	TUDIO	S									
OMBRE DE	r cn		SEMI	NARI	0	CENT	RO QUE L	O IMPAR	TIO	LU	GAR	DURACIO
					-							
					+							
					I							
IDIOMAS		LA ES		_	Married Street				I TIENE EX			
	B	R B	R	B	R	Mecanogra			iq. Sumadoras		Archis	utador
			-	1		Mec. en in			g. Esc. Eléctr	Ca	Télex	
		1000				Redacción			q. Esc. Electr	nice		utadora
Deportes que practica	-					Telefex		Mi	meógrato		Fotoo	opladora
						THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN						
			-	Pu	esto	Jete	imos cuat	do	Peri	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	MOTIV	O DEL RETII
NOMBRE			-	Pu	_	Jete			Perio	do A	MOTIV	O DEL RETII
			-	Pu	esto	Jete	Sue	do		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	MOTIV	O DEL RETII
			-	Pu	esto	Jete	Sue	do		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	MOTIV	O DEL RETII
			-	Pu	esto	Jete	Sue	do		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	MOTIV	O DEL RETII
			-	Pu	esto	Jete	Sue	do		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	MOTIV	O DEL RETII
	YTE	LEFON	0	Pu	ee to periodo	Jete Inmediato	Sue Inicial	do Final	de	•		O DEL RETII
NOMBRE	Y TE	DE LOS	O S PUES	Pu	esto periodo ANTER	Jete Inmediato	Sue Inicial	do Final	de	•		O DEL RETII
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos	PEÑO anter	DE LOS	S PUE	Pu Desem	ANTER	Jete Inmediato	Sue HABILID	do Final	CONOCIMIE	•	UIRIO7_	
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos	Y TE	DE LOS	S PUE:	Pu Desem	ANTER	Jete Inmediato	Sue Inicial	do Final	CONOCIMIES	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO7_	O DEL RETII
NOMBRE  N EL DESEM  o los puestos  E	Y TE	DE LOS	S PUE:	Pu Desem	ANTER	Jete Inmediato	Sue HABILID	do Final	CONOCIMIE	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO7_	
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos  etensiones d	PEÑO anten stá die	DE LOS ciares, ¿( apanible viajar s ido: e	S PUE:	Pu Desem	ANTER	Jete Inmediato	Sue Inicial	do Final	CONOCIMIES	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO7_	
NOMBRE  NEL DESEM e los puestos e tensiones d	PEÑO anter stá dit	DE LOS dares, ¿( apanible viajar s ido: e	Cuál le pare ti el tra	Pustos gustos a pustos a pusto a pust	ANTER	Jete Inmediato RIORES, ¿Collegempeñar Tiempo con equiere?	Sue HABILID	do Final	CONOCIMIES  Por Turnos	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO7_	
NOMBRE  NEL DESEM e los puestos e tensiones d	PEÑO antero ante	DE LOS dares, ¿( apanible viajar s ido: e	Cuál le pare ti el tra	Pustos gustos a pustos a pusto a pust	ANTER	Jete Inmediato RIORES, ¿Co lesempeñar Tiempo con equiere?	Sue HABILID	ADES O	Por Turnos NO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO?	
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos  etensiones d  REFER	PEÑO antero ante	DE LOS dares, ¿( apanible viajar s ido: e	Cuál le pare ti el tra	Pustos gustos a pustos a pusto a pust	ANTER	Jete Inmediato RIORES, ¿Co lesempeñar Tiempo con equiere?	Sue Inicial  PUE HABILID  Pupileto SI	ADES O	Por Turnos NO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO?	rinato 🖸
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos  etensiones d  REFER	PEÑO antero ante	DE LOS dares, ¿( apanible viajar s ido: e	Cuál le pare ti el tra	Pustos gustos a pustos a pusto a pust	ANTER	Jete Inmediato RIORES, ¿Co lesempeñar Tiempo con equiere?	Sue Inicial  PUE HABILID  Pupileto SI	ADES O	Por Turnos NO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO?	rinato 🖸
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos  etensiones d  7 REFER  ERSONAS  NOM	Y TENO PEÑO anter stá die Puede e Sue RENC	DE LOS igres, ¿( ispanible viajar s ido: e	S PUES DUÁI le para ti i el tra	Pu Cesetta Control Con	ANTER	Jete Inmediato  RIORES, ¿Co lessempeñar  Tiempo con equiere?  ERENCIA!	Sue Inicial  RUE HABILID  Propleto  SI  S (No Incial  TRABAJO	ADES O (	Por Turnos NO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO?	rinato 🖸
NOMBRE  N EL DESEM  los puestos  retensiones d  7 REFER	Y TENO PEÑO anterrestá dit Puede e Sue RENC	DE LOS dares, ¿(i spanible viajar s ido: e IAS E PUEI	DAN I	Pu Cesemon	ANTER	Jete Inmediato  RIORES, ¿Co Jesempeñar Tiempo con squiera?  ERENCIA: UGAR DE	Sue Inicial  Pue HABILID  Pue HABILID  Pue HABILID  Pue HABILID  Pue HABILID  ANSP QUE	ADES O (	Por Turnos NO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UIRIO?	rinato 🖸

## ANEXO 6



## SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA A " LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA "

ruege inscribir como esegurado	0 8	(No	mbre Completo)				
rién Ingresó etdede		de c	on caracter de		-		
		por mes. La suma asegurada correspondiente e					
5							
	Sar	n Salvador					
,,,			Firms del Contratante				
n relación con la presente solicit era ese fin proporciono los siguie	ud, manillest entes datos:	e mi conformidad	l para ser inscrito co	omo As	segurado,		
Numbre completo:							
	(Preterible	el mismo que apare	ce en la Parlida de Naci	miento			
- Lugar de nacimiento:							
- Fecha de nacimiento:	de	da	Edade		Aña		
					Ano		
- Residencia:							
Tel.:NrT:		OUI;	No. ISSS	!			
- Profesión:		Oc	upapión:	-			
- Estado civil:		Estatura:	Mts. Peso:		Lb		
- Beneficiarios:							
- deligitatios.							
NOI	ABRE		PARENTESCO	) P	DROENTAJE		
nionedantos do Salud							
	juna de las si	gulentes emisrms	dades o síntomas?				
	juna de las si	gulentes enterma	dades o síntomas?	ŚI	NO		
- ¿Padece o ha padecido de alg	SI NO		dades o síntomas?	SI	NO		
- ¿Padece o ha padecido de alg	SI NO	Enfermedades (	de los Risones	SI	NO		
Paciece o ha padecido de alg	SI NO	Enfermediades ( Enfermediades ( Enfermediades )	de los Rificanes		NO		
- ¿Paciece o ha padecido de alg Reumejarno o Artriña	SI NO	Enfermedades Enfermedades Enfermedades Chapters	de los Rifiones de la Próstate de la Vojiga	=	NO		
Pages o ha padecido de alg Reumetismo o Artifia	SI NO	Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Cispetes,	de los Rissonea	=	NO		
- ¿Padece o ha padecido de alg Reumatismo o Arinta	SI NO	Enfermediades ( Enfermediades ( Enfermediades ( Enfermediades ( Disbettes	te los Alfonea	=	NO		
- ¿Paciece o ha padecido de alg Reumetiumo o Artritia	SI NO	Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Cistories	de los Rifiones. de la Próduste	=	NO		
- ¿Paciece o ha padecido de alg Reumatismo o Artrita	SI NO	Enfermedades de Financia de Santanadades a Oisbetes	de los Riñonea	=	NO		
Feumatiamo o Artifita	SI NO	Enfermedades ( Enfermedades a  Ciste des a   Ciste des a  Ciste des a  Ciste des a  Ciste des a  Ciste des a	de los Alfsones.  de le Proelate	=	NO		
Reumetiumo o Arrita	SI NO	Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Disbertes	de los Risiones. de la Pródiste	=	NO		
Feumatismo o Artritis	SI NO	Enfermedadas ( Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Custoetes	de los Risiones.  de la Próstara  de la Vojiga  Delimiento  Trea, Birilla  Trea, Birilla	=	NO		
Feumatiamo o Astritia	SI NO	Enfermedadas ( Enfermedades ( Enfermedades ( Enfermedades ( Custoetes	de los Risiones. de la Pródiste	=	NO		
Reumetiumo o Artifita.  Angine de Peono.  Angine de Peono.  Inferio del Cortatón.  Cortas Entermadeles del Cortatón.  Entermededes de la Circulación.  Entermededes de la Circulación.  Entermededes de la Tiroldes.  Entermededes de la Tiroldes.  Entermededes de la Tiroldes.  Tuberdulación.  Trastorios de la Digestión.  Entermededes de la Filipado.  Entermededes de la Visituda.	SI NO	Enfermediades de Fritamediades de Enfermediades de Control de Cont	de los Risiones.  de la Próstara  de la Vojiga  Delimiento  Trea, Birilla  Trea, Birilla	=	NO		
- ¿Padece o ha padecido de alg  ieumetismo o Artritia	SI NO	Enfermediades de Fritamediades de Enfermediades de Control de Cont	de los Risiones.  de la Próstara  de la Vojiga  Delimiento  Trea, Birilla  Trea, Birilla	=	NO		
Feumetiamo o Artifita.  Angine de Pecno nferio del Cortacio.  Orras Entermadades del Cortacio.  Ensenymededes de Loculación.  Fensión Arterial Akta o Beja Bronqueris Crónica o Asma.  Entermodados de la Tiroldas.  Resera del Duodeno.  Frastórace de la Digestión.  Entermodados de la Tiroldas.  Piesera del Duodeno.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Vasicula	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Cisibetes	de los Rifiones.  de le Pródute	=	NO		
Feumetiamo o Artifita.  Angine de Pecno nferio del Cortacio.  Orras Entermadades del Cortacio.  Ensenymededes de Loculación.  Fensión Arterial Akta o Beja Bronqueris Crónica o Asma.  Entermodados de la Tiroldas.  Resera del Duodeno.  Frastórace de la Digestión.  Entermodados de la Tiroldas.  Piesera del Duodeno.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Gigastión.  Entermodados de la Vasicula	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Cisibetes	de los Rifiones.  de le Pródute	=	NO		
Feumetiamo o Artifita.  Angine de Pecno Orras Entermadades del Corazón. Entermadades de la Tirolda.  Proportio Arterial Akta o Beja.  Broquettis Crónica o Asma.  Entermadades de la Tiroldas.  Presen del Estórningo.  Uscara del Duodeno.  Frastornadades del Hajardo. Enfermadades del Hajardo. Enfermadades de la Vasícula  Billar.  - ¿Ha estado en tratamiento co	SI NO	Enfermedades de Enfermedades de Enfermedades de Conserva de Conser	de los Rifiones.  de le Pródute		NO		
Reumetiumo o Artifita.  Angine de Pesno.  Inferio del Cortacio.  Ortas Entermadedes del Corcado.  Entermadedes del Corcado.  Entermadedes del Corcado.  Entermadedes del Corcado.  Entermadedes del Brigalio.  Entermadedes de la Tiroktes.  Tuberdukosta.  Uttera del Duodeno.  Trastorace del la Digestion.  Entermadedes del la Signado.  Entermadedes del la Signado.  Entermadedes del la Vatícula.  Elitera.  - ¿Ha estado en tratamiento co.  1) - Si fa respuesta pera afguna del 1) - Si fa respues	SI NO	Enfermedades de Enfermedades de Enfermedades de Conserva de Conser	de los Rifiones.  de le Pródute		NO		
Feumatismo o Artrita	SI NO	Enfermedades de Enfermedades de Enfermedades de Conserva de Conser	de los Rifiones.  de le Pródute		NO		
a) Feche de Padecimiento	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Chapters	de los Rifiones		NO		
Feumatismo o Artrita	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Chapters	de los Rifiones		NO		
Reumatismo o Artritis	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Chapters	de los Rifiones		NO		
- ¿Paciece o ha padecido de alg  Reumetismo o Artritis	SI NO	Enfermedades of Enfermedades of Enfermedades of Chapters	de los Rifiones		NO		

11)	¿Ha sufrido algún accidente o tiene alguna alteración física? (Der detailes en su caso)
12) -	¿Ha sido intervenido quirúrgicamente? (Dar detalles en su caso)
13) -	¿Se encuentra usted actualmente en perfecto estado de salud y sin síntoma alguno?
14) -	¿Ha solicitado algún segaro sobre au vida o rehabilitación que haya sido negado por alguna compañía (Dar detalles en su caso)
del s	ajo firmante declara haber contestado con sinceridad y buena fé estas preguntas, y relava expresamente ecreto profesional y legal a cualquier médico que hubiese reconocido o asistido en sus dolencias y corizo a revelar a "LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", todos los datos y edentes patológicos que pudiera taner o de los que hubiera adquirido conocimiento al prestarie suscios.
En te	stimento de lo cual, firmo esta Solicitud en la Ciudad de San Salvador,
Nota	: Si no sabe firmar, imprima sus huellas digitales y anote número y fecha de expedición de si DUI.
	Firms del Solicitante

### DECLARACIÓN JURADA

Senor DIRECTOR GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Presente. En la Ciudad de San Luis Talpa a las horas y minutos del día - de del año dos mil \_\_\_\_. Yo, \_\_\_ de años de edad, con Número de Identificación Tributaria: - y Documento Único de Identidad: \_\_\_\_\_\_\_ (Profesión y přísia) domicilio con , municipio de departamento de DECLARO BAJO JURAMENTO: L. Que acepto y autorizo a la ANSP para que verifique la información presentada y efectué la investigación necesaria para comprobar su veracidad y aceptó someterme voluntariamente a las pruebas de investigación tales como el poligrafo. II.- Que no he sido destinado por motivos disciplinarios de la administración pública o municipal, de ninguna institución autónoma ni privada mediante procedimiento sancionatorio tramitado de conformidad con la legislación salvadoreña, y que no poseo antecedentes penales, policiales o judicial por causa imputable a mi; de comprobarse éstos, desligo de cualquier responsabilidad a la institución por el despido de mi cargo, si fuere empleado, y si fuere candidato declino automáticamente al proceso de selección. III.- Que me encuentro en la disponibilidad y capacidad de desempeñar el cargo convenido; así como cumplir con los compromisos adquiridos con la ANSP, una vez sea aceptado/a como empleado/a de la Academia, IV.- Que acepto que omitir o proporcionar datos falsos es causa suficiente para no ser admitido/a como empleado/a de la Academia o en su defecto acepto el despido del cargo de la institución si he sido aceptado. V.- Que no pertenezco a ninguna agrupación ilícita u otro tipo de organizaciones; ni tampoco mantengo vinculos o relaciones con personas pertenecientes a dichas organizaciones; renuncio de antemano a mi calidad de empleado/a de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), si llegase a comprobarse lo contrario mediante el debido proceso.

Atentamente

Firma y Sello (si tuviere)

Le anterior de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo de la ANSP y a los

articulo 18 y 19 del la Ley de Servicio Civil.

presencia, de su propio puño y letra por del domicilio de departamento de departamento ana de calad. (profesión) del domicilio de su Ducumento Univo de Identidad núm		DOY FE Que la firma que			1 44	\$65.74 5.17 SEA
	presencia as su	stand and the stockers	de dinau	ak su l'accumento	r Lung ar inchi	uau nuncry
guin , Número de Identificación Tributa gueón guión guión guión . San L Tibor e las illias del mes de de dus mil		And in the second secon	Same.	Numero de	Identifuación	TIMBHHIM

## ANEXO 8

## ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

GUIA INDUCCION DE PERSONAL
I. Datos Personales
Nombre:
Puesto funcional a desempeñar: Ordenanza I
Fecha de ingreso: xx de mes de 201
II. Información Institucional
1. Prestaciones
2. Horario de trabajo
3. Obligaciones y prohibiciones
4. Estructura organizativa
III. Documentación Entregada
a. Reglamento Interno
b. Funciones del puesto de trabajo
c. Estructura Organizativa
d. Instructivo sobre Asistencia y Puntualidad
e. Contrato Colectivo de Trabajo ANSP - SITANSP
Observaciones:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Fecha en que se impartió la inducción: